

eLeVe

Suspensiones artículo 223 bis LCT



¿Sigue vigente la reducción del sueldo hasta el 75%, para el mes de julio, para los empleados de Comercio?

Si bien **comercio** no extendió el acuerdo que permitía la suspensión del personal bajo la figura del art. 223 bis LCT, por la prórroga del Decreto N° 529/20 y Resolución N° 475/20 se puede aplicar en el mes de julio-20.